



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 ABR 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna SCIME, SILVIA BEATRIZ, legajo N° 08-16756 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura PROYECTO en el ciclo lectivo 2003, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 28/10/14, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna SCIME, SILVIA BEATRIZ, legajo N° 08-16756 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura PROYECTO en el ciclo lectivo 2003, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 28/10/14, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

245

UTN
FAC.REG.ROS.
KA

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica